

# POAMER 2026

## Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

### Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO DEL POAMER 2026  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

Dependencia o Entidad:  
Secretaría de Seguridad Pública

Unidad Administrativa:  
Secretaría Técnica

Fecha de elaboración:  
26/noviembre/2025

No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027 o programa específico de dependencia				
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Noy	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Actualización de la normatividad aplicable a la Dirección de Seguridad Privada, para someterla a revisión y aprobación del Secretario.	Revisión del marco jurídico vigente, para establecer las bases idóneas de todas las áreas.	Dirección de Seguridad Privada / Jurídico de la Dirección de Seguridad Privada para el Estado de B.C.S	Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de B.C.S													Analisis y reuniones de mesas de trabajo interinstitucional, planes de mejora y actualización del marco jurídico.	Interoperativo y regulación.	Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Seguridad Privada de la SSP.	100%	Publicación Nuevo Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de B.C.S
2	Capacitación los Prestadores de Servicios de Seguridad Privada y Capacitación Elementos de Seguridad Privada	Realizar una propuesta de capacitación para el llenado de cédulas de registro e informes mensuales	Dirección de Seguridad Privada / Departamento de Registro, Control y Equipo de las Empresas de Seguridad Privada	Personas													Coordinación de Dirección y las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada	Interoperatividad	Secretaría Técnica, Dirección de Seguridad Privada de la SSP.	100%	Que el total de las empresas prestadoras de seguridad privada posean los conocimientos para el debido cumplimiento de las obligaciones que como prestar de servicios con autorización poseen.
3	Creación de un padrón de capacitadores internos y externos en materia de Seguridad Privada	Presentar una propuesta a la Dirección de comunicación social, para que se incluya en la página de la SSP	Dirección de Seguridad Privada	Personas													Reuniones y mesas de trabajo con áreas prestadoras de servicios de seguridad privada	Interoperatividad	Dirección de seguridad privada y las empresas prestadoras de servicios de Seguridad Privada.	100%	Que el total de las empresas prestadoras de seguridad privada, puedan obtener información de los capacitadores en materia de seguridad privada confiables y tengan posibilidad de decir cual cubre los perfiles para la capacitación e su personal.
4	Operativos para el registro de personal de empresas de Seguridad Privada	Realizar operativos en el Estado para el registro de personal, para previo cumplimiento de los requisitos proceder a emitir de la CLIP.	Dirección de Seguridad Privada / Departamento de registro, control y equipo de las empresas de seguridad privada.	Trámites y servicios													Estrategias de coordinación de la Dirección de Seguridad Privada y el Departamento de Registro, Control y Equipo de Seguridad Privada.	Interoperatividad	Dirección de Seguridad Privada de la SSP y el departamento de registro, control y equipo de las empresas de seguridad privada.	90%	Llevar a cabo el registro de 600 elementos de seguridad privada
5	Operativos de regulación de empresas de Seguridad Privada	Realizar visitas de inspección y verificación a empresas reguladas y no reguladas para la constante regulación de los servicios de seguridad privada.	Dirección de Seguridad Privada / Departamento de registro, control y equipo de las empresas de seguridad privada.	Trámites y servicios													Estrategias de coordinación de la Dirección de Seguridad Privada y el Departamento de Registro, Control y Equipo de Seguridad Privada.	Interoperatividad	Dirección de Seguridad Privada de la SSP y el departamento de registro de personal.	90%	Llevar a cabo el total de 100 visitas de inspección y verificación, a efecto de dar cumplimiento con la constante regulación de los servicios de seguridad privada.
6	Capacitación Policial	Impartir capacitación en temas relevantes para los integrantes de la policía penitenciaria de tal forma que logremos contar con personal debidamente capacitado para que realice un mejor desempeño de sus funciones	Dirección General del Sistema Penitenciario / Departamento de capacitación y adiestramiento del sistema penitenciario en el estado	Personas													3.1 Trabajar con la participación de instructores y docentes que cumplan con los perfiles y conocimientos para impartir capacitaciones en temas específicos, así como fortalecer la plantilla de personas en los centros penitenciarios para cumplir con el Programa Integral de Reinserción Social	Capacitación	31.8 Capacitar de manera permanente a los integrantes de las corporaciones de Seguridad Pública	100%	Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, garantizar políticas altamente cabalmente con sus obligaciones que se dirijan con vocación y espíritu de servicio aplicando los principios de igualdad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
7	Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales	Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales	Dirección General del Sistema Penitenciario	Trámites y servicios													Brindar el mejor servicio a la sociedad en el menor tiempo posible	Simplificación	Reforzar los vínculos de coordinación entre los tres niveles de Gobierno, para atender de manera eficiente la problemática delictiva.	Expedir 80,000 Constancias de No antecedentes penales	Contribuir con la sociedad brindando un servicio de alta calidad, con eficiencia y profesionalismo
8	Colocación de Constancia de Inscripción Vehicular, previo a cualquier trámite de proceso de Alta, renovación o empalmamiento.	En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, se busca tener presencia en los Centros Integradores de Servicios, con la finalidad de que, dentro del procedimiento de revisión mecánica, sea obligatorio la revisión y validación, aplicación de la Constancia de Inscripción Vehicular, es decir, antes de realizar cualquier proceso de Alta, renovación, empalmamiento.	Dirección de Registro Público Vehicular	Constancias de inscripción vehicular													Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regularizaciones y servicios empresariales	Interoperabilidad	Reforzar los vehículos de coordinación entre los tres Niveles de Gobierno, para atender de manera eficiente la problemática delictiva.	3,000 Constancias de Inscripción Vehicular y Vehículos Regularizados.	Ofergar Seguridad al Patrimonio de los Sudcalifornianos y un Registro a Nivel Nacional.



# POAMER 2026

## Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

**Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur**

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO DEL POAMER 2026  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

Dependencia o Entidad:  
Secretaría de Seguridad Pública

Unidad Administrativa:  
Secretaría Técnica

Fecha de elaboración:  
26/noviembre/2025.

No.	Actividades a realizar			Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027 o programa específico de dependencia					
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
9	Programa de Regularización de Vehículos Usados de procedencia Extranjera (Publicado en el DOF)	A través de la operación de los Módulos de Inscripción Vehicular del Subprograma del Registro Público Vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con los 3 Niveles de Gobierno se otorgará certeza jurídica y la legal estancia procediendo a la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que no fueron importados de manera legal a la entidad antes del 19 de Octubre de 2021, esto garantizando una base de datos sólida de todas las unidades vehiculares que circulen en nuestro Estado para contribuir en el combate a la delincuencia y actos ilícitos en beneficio de la seguridad pública de Baja California Sur.	Dirección de Registro Público Vehicular	Vehículos regularizados													Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regularizaciones y servicios empresariales.	Interoperabilidad	Reforzar los vehículos de coordinación entre los tres Niveles de Gobierno, para atender de manera eficiente la problemática delictiva.		Otorgar certeza jurídica y la legal estancia a aquellos vehículos usados de procedencia extranjera que no fueron importados de manera legal a la entidad antes del 19 de octubre 2021.
10	Recuperación y detección de vehículos con reporte de robo.	Colaboración mediante convenio con CCRA y Procuraduría General de Justicia del Estado, y trabajo en conjunto de los Vigías que se encontraran operando en el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo C4, se logrará fortalecer el proceso de recuperación y detección de Vehículos con reporte de robo, esto con la finalidad de bajar los índices de reporte de robo.	Dirección de Registro Público Vehicular	Delecciones													Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regularizaciones y servicios empresariales.	Interoperabilidad	Reforzar los vehículos de coordinación entre los tres Niveles de Gobierno, para atender de manera eficiente la problemática delictiva.	30 detección de vehículos	Bajar los índices de robo de vehículos, mediante detección de vehículos con reporte de robo.
11	Visitas de verificación vehicular mediante la unidad móvil.	Visitas de supervisión y/o auditoria a los Módulos de inscripción Vehicular para verificar la operatividad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la debida atención a los contribuyentes que requieren el servicio.	Dirección de Registro Público Vehicular	Operativos													Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regularizaciones y servicios empresariales.	Interoperabilidad	Reforzar los vehículos de coordinación entre los tres Niveles de Gobierno, para atender de manera eficiente la problemática delictiva.	3 visitas de Verificación vehicular anuales.	Verificar que el trámite de servicio se lleve a cabo de manera correcta.

Luis Alfredo Cancho Vicente  
Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur  
(Autorizado)



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
BAJA CALIFORNIA SUR

Lic. Blanca Fernanda León Gómez  
Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública  
(Evaluado)



La Paz, Baja California Sur, 01 de diciembre de 2025.  
"2025, AÑO DEL CINCUENTA DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

Oficina del Secretario  
Oficio: SSPBCS/2076/2025  
Asunto: Informe POAMER 2025 y 2026.

Lic. José Guadalupe Ojeda Águila  
Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo  
Presente

En cumplimiento al oficio número JOE/CAJOE/181/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, derivado al Informe Anual POAMER 2025 de las actividades en materia del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria POAMER, remito a Usted, los siguientes formatos que a continuación se describen:

- Formato en Excel POAMER 2025; y
- Formato en Excel POAMER 2026

No omito señalar, que fueron anexados al correo electrónico [mejora.regulatoria@bcs.gob.mx](mailto:mejora.regulatoria@bcs.gob.mx) en formato editable y PDF, para los trámites correspondientes.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 16 fracción XIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 20 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur; 5, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Agradecido*

Atentamente

Luis Alfredo Cancino Vicente

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
OFICINA DEL EJECUTIVO  
COORDINACIÓN DE ASESORES

RECIBIDO  
02 DIC 2025  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y MEJORA  
REGULATORIA

Cabina 2:37.

C.C.P Archivo:  
LACV/BFLG/lpgm\*

